

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, MARZO 3 DE 1911

Un auto importante

Llamamos la atención de nuestros lectores, sobre el auto que ha dictado el señor Juez Gregorio Vincenti, en el juicio criminal iniciado a iniciativa del Ministerio de Justicia, contra el autor de un artículo publicado por "El Figaro" de Oruro, contra el Poder Legislativo.

Se trata de una declinatoria de jurisdicción, que ha desestimado el señor Juez Instructor, declarando competente para instruir sumario criminal.

La libertad de imprenta no ampara los ataques a la Constitución

La doctrina verdadera

LUMINOSO AUTO DEL JUEZ DOCTOR VINCENTI

Juzgado de Instrucción 3.º
—Bolivia—Oruro—Febrero 17 de 1911.

Vistos y considerando: que el presente juicio ha sido motivado por haberse impreso en el diario "El Figaro" de esta ciudad en su número 308, un artículo con el rubro "El Congreso Boliviano—Reminiscencias del Cabildo Mizqueño—Idem de los Gansos del Capitolio"; artículo que contiene expresiones terminantemente injuriosas y ofensivas a dos altos poderes del Estado, razón por la cual el Ministerio Público, en uso de sus legítimas atribuciones, y en resguardo de la moral social, requirió la organización del correspondiente sumario criminal, contra los que resultaren autor ó autores del indicado artículo.

Considerando: que en la especie, no se instruye sumario ó querrela de uno ó más individuos que hubiesen sido injuriados por la prensa, en su condición de individuos particulares ó de funcionarios públicos, para que se dé lugar al caso previsto por el artículo 34 del Reglamento de Imprenta vigente, caso en el que debe proceder el Jurado de Imprenta a la organización del juicio respectivo, sino que, por el contrario, se trata de juzgar un delito de difamación contra una colectividad representativa que pertenece a una de las más importantes ramas del Poder Público, estando en consecuencia el autor del artículo indicado, sujeto a la sanción establecida por el artículo 121 del Código Penal, referente al 137 del mismo, debiendo observarse en la tramitación del juicio, las formalidades legales establecidas en el Procedimiento Criminal.

Considerando: que habiéndose dirigido la difamación en el precitado artículo a una colectividad que constituye el Poder Legislativo, sin especificarse personalidad alguna, es legítimo el caso de darse estricta aplicación a la jurisprudencia establecida por la Corte Suprema de Justicia, en su auto de 2 de febrero de 1874, cursante en la G. J. No. 358, que a la letra dice: "Los delitos de difamación por la prensa, solo pueden juzgarse a solicitud del ofendido, conforme al artículo 44 del Reglamento vigente de imprenta de 10. de junio de 1869, sea el ofendido un simple particular, un funcionario público; ó una corporación; pero, cuando las injurias han sido dirigidas de una manera colectiva al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial ó al Legislativo, sin que haya personas concretas y asignables en el impreso injurioso, debe instruirse sumario de oficio, a iniciativa del Fiscal ó del Prefecto."

Considerando: que si bien es cierto que la Constitución Política del Estado, consagra en favor de todo ciudadano boliviano un precepto permisivo para publicar sus pensamientos por la prensa, el uso de este principio avanzado de libertad no faculta su abuso para injuriar y difamar ante la conciencia nacional al pueblo mismo, que según los principios democráticos constitucionales se halla representado por el Poder Legislativo, para que después de lanzar a la faz de ese alto poder expresiones altamente demeritantes que mancillan el decoro y la dignidad nacional, se puedan cobijar los autores en las sombras de la impunidad.

En mérito de estas consideraciones de carácter legal.

Se resuelve: que éste Juzgado tiene jurisdicción para organizar el presente sumario criminal contra los que resultaren autor ó autores del artículo de prensa publicado en las columnas de "El Figaro", con el rubro que se ha anotado anteriormente, concediéndose la apelación interpuesta por el administrador puesta por el administrador de la imprenta mencionada, en solo el efecto devolutivo, para ante la Corte Superior del Distrito; donde deberá elevarse el testimonio respectivo, con nota de atención, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 128 del Procedimiento Criminal. Hágase saber al Fiscal y al apelante. Tómesese razón.—VINCENTI—Ante mí—L. PENA.

Inundaciones y desperfectos en los ferrocarriles

Damos a la publicidad los siguientes documentos relativos a inundaciones y desperfectos en las líneas a Oruro y Antofagasta.

Dirección General de Obras Públicas.—"La Paz 27 de febrero de 1911.—N.º 134.—Al Señor Representante Legal de "The Antofagasta (Chili) and Bolivia Railway Company Ltd." Presente.—Señor: La Dirección de Obras Públicas al efectuar el reconocimiento de los desperfectos causados por las últimas lluvias en la línea Viacha a Oruro, se ha formado la opinión de que no existe razón poderosa alguna para que el tráfico de ella continúe interrumpido; de modo que tiene el agrado de dirigirse a Ud. insinuándole la necesidad que hay de que esa Empresa, restablezca el tráfico a partir del miércoles próximo, estableciendo en el kilómetro 118 un trasbordo y otro en el kilómetro 123 si fuere necesario y poniendo entre estos dos puntos un servicio de carros de mano para el transporte de pasajeros y el de las valijas de correspondencia. Con este motivo me es grato saludarlo con toda consideración y repetirle de Ud. atento servidor.

A. Capriles
La Paz, 2 de marzo de 1911.
Tráfico línea Viacha-Oruro.
Señor Director General de Obras Públicas.
Presente.

Señor:
Confirmo mi oficio N.º 538 de fecha 28 de febrero próximo pasado, referente al restablecimiento del tráfico. Ayer salió tren de Challapampa a las 8. y 10 a. m., en conformidad a lo arreglado entre Ud. y yo; debo manifestar a Ud. que no obstante la insistencia del público solo aprovecharon de este tren 3 pasajeros de 1.º y dos de 2.º y no fué embarcada ni una sola valija de correspondencia. De Oruro también salió tren con pasajeros de subida hasta la Estación de Eucaliptus, de cual punto no pudo pasar la máquina con el resultado que

hubo que efectuar trasbordo sobre 25 kilómetros de línea, debido a las dificultades ya previstas del trasbordo, los pasajeros solo han llegado a Viacha esta mañana a la 1 a. m., y el tren de Viacha a esta ciudad saldrá esta mañana a las 9 y 30, no dudo que los pasajeros han sufrido mucha incomodidad y que como resultado tendremos un sin número de quejas, pero Ud. recordará, Señor, que todo esto fué previsto por mí y por los ingenieros encargados de la reconstrucción y que el tráfico fué restablecido solamente por acceder a las exigencias del público y en contra de la opinión de todas las personas responsables de la empresa que represento.

Vuelvo a repetir que de ningún modo conviene a la Empresa seguir el tráfico en esta forma hasta no estar adelantados los trabajos de reconstrucción, sin embargo si el Gobierno insiste en seguir de inmediato, no me cabe otra cosa que cumplir, pero en tal caso la Empresa no puede aceptar ninguna responsabilidad de los inconvenientes que sufran los pasajeros, ni tampoco por la demora que causa el tráfico a la compostura.

Agradeceré a Ud. que sirva avisarme hoy sí, a pesar de las razones que he expuesto, siempre desea Ud. que siga el servicio, para así tener tiempo de tomar las medidas necesarias para que salgan trenes mañana.

Saludo a Ud. atentamente.

J. Baekus.
Representante Legal.
Dirección General de Obras Públicas.—N.º 136.—La Paz, 2 de marzo de 1911.

Tráfico en la línea Viacha-Oruro.

Al Señor,
Representante Legal de "The Antofagasta (Chili) and Bolivia Railway Co., Ltd." Presente.

Señor:
Cursa en mi poder su atento oficio de la fecha, en que se sirve Ud. poner de manifiesto las dificultades que se presentan para el restablecimiento del tráfico en la línea Viacha-Oruro; siendo la más atendible la que se refiere a la reparación de los desperfectos causados por las lluvias que, según dice Ud. será perjudicada por el movimiento de trenes para pasajeros.

En respuesta, me cumple expresarle que la Dirección de mi cargo considera que, en todo caso, se deben conciliar las necesidades del público y los trabajos de reparación; y, en consecuencia, dispone que el tráfico de pasajeros y conducción de valijas postales se efectúen por lo menos una ó dos veces por semana, por el tiempo preciso para la conclusión de los trabajos que es necesario verificar a fin de que la línea quede en buenas condiciones, a los que debe dedicar la Compañía preferente atención para restablecer el tráfico en la forma de costumbre a la posible brevedad.

Sírvase poner esta determinación en conocimiento del público, comunicándole las incomodidades a que se hallan sujetos los pasajeros por razón del trasbordo.

Saludo a Ud. y me repito su atento.—Servidor.

A. Capriles.

La odisea de los viajeros por el F. C. de Antofagasta

EN HUANCANÉ TIENEN QUE PASAR UN RÍO A PIÉ

Las torrenciales lluvias de estos últimos días han causado serios perjuicios en toda la línea del ferrocarril, tanto que los pasajeros tienen que pasar por verdaderas odiseas para realizar sus viajes.

En los últimos días la empresa del ferrocarril de Antofagasta, a fin de no interrumpir el tráfico, ha tenido que implantar un sistema combinado. Los viajeros hacen el trayecto en tren, a pié y a nado.

El tren que sale de Oruro llega hasta la orilla del río Huancané, desde donde es imposible que siga adelante por haberse inundado toda la línea hasta unos doscientos ó trescientos metros, distancia que los pasajeros tienen que recorrer a pié.

Los infelices viajeros toman sus maletas y con el agua hasta las rodillas andando en los lugares de poco fondo y nadando en los más hondos, van hasta tomar otro tren que aguarda a la otra orilla del caudaloso Huancané.

Desde este lugar continúa el viaje en ferrocarril que por lo visto no carece de novedad y escenas pintorescas y emocionantes.

En ciertos lugares en que la línea se ha desnivelado considerablemente por efecto de la inundación, el tren sufre un balanceo tan mareado que iguala al de un vapor en pleno océano y como la llanura se encuentra completamente cubierta por las aguas que en la lejanía de la pampa forma verdadero horizonte, los pasajeros gozan del grato placer de navegar en plena altiplanicidad a 3,600 metros sobre el nivel del mar.

—Los pasajeros que ayer llegaban de Antofagasta en el tren nocturno tuvieron que quedarse entre Poopó y Pajana esperando que bajara la marea para poder trasbordar al tren que salido de esta fué a esperar en la otra ribera a los náufragos del ferrocarril.

Por esta razón y en vista de ser todavía imposible el arreglo de los serios desperfectos ocurridos en la línea, no saldrá esta noche el nocturno a Antofagasta que ha quedado bloqueado por las aguas.

La empresa se preocupa con toda actividad del arreglo de los desperfectos causados por la inundación.
(De "La Prensa" de Oruro)

Creación de la Pedagogía Nacional

En el curso de los artículos que hemos escrito, acogiéndolos al título escogido por don Franz Tamayo, para el importante libro que ha sido leído con verdadero interés por todos aquellos que siguen de cerca el desenvolvimiento de la instrucción, frecuentemente nos ha tocado desarrollar temas un tanto ajenos al fin perseguido, temas sumamente delicados, que quisieramos ver tratados por quienes hacen estudios de psicología y sociología, dos ramas de grande significación científica, que encontrarían abundante material en el país. Los tres elementos étnicos que constituyen nuestra población, ofrecen a la mirada investigadora de los hombres de estudio, diferentes y variados aspectos, contemplados las más de las veces por el lado externo, tan susceptible de presentar manifestaciones o puestas a lo que se viene en llamar el alma de la raza.

Constantemente se califica de indolentes y perezosos a los indígenas, sin indagar las causas determinantes de esta situación. Esa indolencia y esa pereza, no son más que el producto del desdén y de la crueldad con que los blancos y las autoridades tratan a los indígenas. Sabemos—y esto nos consta—que aquellos (los indios) observan un sistema de vida muy metódico, concretando su alimentación a raciones insignificantes; duermen poco, se visten mal, y, sin embargo, tienen una resistencia física superior a la del cholo y del blanco. Hacen largas jornadas pedestres, sin rendir-

se jamás ante las inclemencias del tiempo. Duermen sobre el suelo duro, desabrigados, cuidando el caballo del patrón que merece muchas atenciones, para proseguir en igual forma, otras y otras jornadas.

Si el indio es perezoso, de donde saca energías para realizar tan largas caminatas? La pereza—flaqueza y tardanza en los movimientos,—es un vicio que gratuitamente se adjudica a los indios. Se les hace perezosos, a fuerza de los malos tratos que les dan patronos y autoridades. Es verdad que el indio no tiene ambiciones y vive satisfecho con lo poco que produce el terreno que cultiva; pero desde el momento que se le alfabetice y conozca los medios de mejorar su situación, se verá despertar en aquel nuevos sentimientos y luchar por obtener mayor retribución por su trabajo. Preciso es arrancarle del aislamiento en que actualmente vive, tratarle con cariño y comprensión, porque está llamado a ser uno de los mejores elementos del progreso nacional, cuando se ensanchen sus medios de acción y se ponga en sus manos los instrumentos de labranza y de cultivo de la tierra.

Quienes lo hacen perezoso son los propietarios y las autoridades, obligando al indio a servicios gratuitos y pesados, muchas veces superiores a sus fuerzas. Esta es una verdad que conviene repetir.

Observando de cerca todas las cualidades que distinguen a los indios, no vacilamos en sostener que en su alfabetización está su redención. Que por este hecho se constituya en elemento pernicioso, como lo son algunos mestizos, no debe arredrarnos para proceder a su instrucción y buena educación. Si el indio tiene un buen fondo de moralidad, como está comprobado por sus costumbres austeras, es claro que la educación hará de aquel un buen elemento para nuestra nacionalidad.

Como punto general para la formación de una Pedagogía de carácter nacional, debieron tomar nuestros dirigentes, la difusión de la enseñanza primaria, dando cabida en las escuelas a niños de toda condición social, sin establecer preferencias odiosas ni querer excluir a los indios.

Al propio tiempo que al enseñar a leer, escribir y contar, inclínese en las mentes infantiles ideas de amor patrio y de moralidad, porque estas ideas forman la base de la verdadera educación, tan necesaria en pueblos jóvenes como los nuestros.

Así lo han comprendido nuestros gobernantes y vemos con placer la multiplicación de escuelas en todas direcciones. Hasta los sacerdotes, de quienes decía Victor Hugo, que sonaban las lúces del saber encendidas por los maestros, comienzan a dedicar sus facultades al sostenimiento de escuelas. Tenemos conocimiento de que algunos párrocos en Provincias han tomado a su cargo la enseñanza de las primeras letras entre sus feligreses. Ojalá sean imitados esos buenos sacerdotes.

Enseñar poco, pero bien, tal es el lema que deben tener siempre a la vista quienes se dedican a la educación de los niños. En cuanto a la enseñanza superior, es materia que interesa directamente al Ministerio de Instrucción y demás dependientes. La base principal, el fundamento de la educación, descansa en las escuelas de instrucción primaria, y cuanto mayor sea el número de aquellas, tendremos la íntima satisfacción de decir que progresamos.

EN ALQUILER—Un departamento en altos sobre la calle.
Referencias: Recreo 58.
15 v. 3127

El conflicto perú-ecuatoriano

Tercería de Colombia

UNA NOTA A LOS MEDIADORES

Se opone al arbitraje de La Haya

En uno de los periódicos de Guayaquil, llegados a Lima por el último correo—dice *El Comercio*—encontramos la curiosa nota de la Cancillería colombiana que reproducimos más abajo. La actitud del Gobierno de Bogotá se asemeja a la de aquellos en que los juicios civiles se interponen entre los que litigan formulando una tercería excluyente.

Colombia se opone a que nuestra cuestión definitivamente con el Ecuador sea fallada por el tribunal de La Haya, y así se lo notifica a los países mediadores por conducto del Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Bogotá.

El asunto tiene, en sí, poca importancia hoy, porque como se sabe, la Cancillería de Quito se ha negado a aceptar el consejo que, en tal sentido, dieran al Perú y al Ecuador los pueblos amigos que habían mediado en nuestro conflicto, pero la nota colombiana que comentamos no carece, ciertamente, de interés, porque ella nos permite conocer, que después de sometido al arbitraje español el litigio de límites con el Perú, pactó la Cancillería ecuatoriana con Colombia, sin título alguno ya para hacerlo, la exclusión de parte de las tierras disputadas del indicado arbitraje.

Sin duda esta circunstancia contribuyó a mover, luego a la república equinoccial a repudiar en forma tan inusitada, la sentencia del monarca español. Había pactado indebidamente, con Colombia sustraer de la jurisdicción del árbitro tierras que le habían sido sometidas por propia voluntad de los contendientes, y encontró que esta grave incorrección de su Cancillería necesitaba para encubrirse poner de lado el arbitraje de Madrid.

También tiene interés saber, por la la nota colombiana, que el Gobierno de Bogotá extiende cada vez más sus pretensiones territoriales en el oriente, y que hoy solo son capaces de limitarlas las agas caudalosas del Amazonas, hasta donde declara querer ensanchar su soberanía en aquella región.

He aquí la nota que nos sugiere estos comentarios:
Bogotá, 17 de enero de 1911.

Al honorable señor Arthur S. Frazier, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América.

Sr. Encargado de Negocios: Animados por sentimientos panamericanos y deseosos de que la paz se mantenga firmemente en todo nuestro continente, el gobierno de V. E. y los de los Estados Unidos del Brasil y la Argentina ofrecieron su mediación a las repúblicas de Ecuador y del Perú, a fin de facilitar una justa solución de las diferencias de fronteras que existen entre esos dos estados. Se hallaba entonces aquella cuestión sometida por el Ecuador y el Perú al arbitraje de su majestad el rey de España, que posteriormente manifestó su voluntad de excusarse de pronunciar el fallo, y en tal virtud, las potencias mediadoras han propuesto a los dos gobiernos del Ecuador y el Perú el sometimiento del litigio a la decisión del tribunal permanente del arbitraje de La Haya.

Ha manifestado siempre el gobierno de la república de Colombia sus más formales reservas sobre la decisión que por parte de cualquier estado pudiera tomarse sobre terri-

